

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

10.19. El Consejo de Gobierno aprueba la corrección de erratas de la Memoria sobre retribuciones de los colaboradores del CUID 2016/2017, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

CORRECCIÓN DE ERRATAS EN LA MEMORIA SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS COLABORADORES DEL CUID 2016-17, aprobada por Consejo de Gobierno el día 29/06/2016.

Pg. 1. Donde dice “Cuantía máxima individual: 9500€”
debe decir “Cuantía máxima individual: 9500€ por función, 15.000€ por colaborador”.

Pg. 2. Tabla, filas 10, 11, 12 y 14. Donde dice “RETRIBUCIÓN VARIABLE” – “Por alumno” – “TEL” – “Idiomas asentados (francés, alemán, italiano)” – “17,10€”
debe decir “RETRIBUCIÓN VARIABLE” – “Por alumno” – “TEL” – “Idiomas asentados (francés, alemán, italiano)” – “4,89€”, tal como figura en el desarrollo del apartado, pg. 1, apartado a.2.

Se propone también que el cálculo de matrícula se realice con las cifras del curso actual, 2016-2017, y no sobre el curso anterior, como se proponía en la memoria, por coherencia con el conjunto de transferencias a los centros asociados.